

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Guayaquil, 24 de octubre de 2024

1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

Considerando que, en la XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana desarrollada durante el verano austral 2023-2024, se levantó el proceso denominado “Adquisición de maquinarias y equipos para el mantenimiento de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” previo a la ejecución de XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana”, por un valor de USD \$12,722.45 (Doce mil setecientos veintidós con 45/100 dólares americanos); a fin de realizar la adquisición de maquinarias y equipos para el mantenimiento de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” previo a la ejecución de XXVII Expedición Antártica Ecuatoriana; por lo cual se logra determinar que, la adquisición de maquinarias y equipos en Punta Arenas – Chile, constituye una tarea recurrente, empleada para contar con los insumos requeridos para los trabajos logísticos planificados en el contexto de las expediciones antárticas ecuatorianas.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la “Adquisición de maquinarias y equipos necesarios para los trabajos logísticos planificados de

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, a fin de contar con el equipamiento de trabajo necesario para dotar al personal expedicionario durante su estadía en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, permitiendo ejecutar las tareas planificadas dentro del Programa Logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios.
- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.** - No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala “**Definición del objeto de contratación.-** La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; “La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de maquinarias y equipos necesarios para los trabajos logísticos planificados de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA ADQUISICIÓN

Conforme al RGLOSNC, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

Contar con las maquinarias y equipos necesarios para el equipamiento del personal expedicionario del INOCAR, permitirá asegurar el cumplimiento de los trabajos logísticos de instalación, reconstrucción, mantenimiento preventivo y correctivo a ejecutarse en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, dando fiel cumplimiento a las actividades planificadas dentro del Programa Logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, garantizando el adecuado cumplimiento de las labores institucionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

Contar con las maquinarias y equipos permitirá el adecuado equipamiento del personal expedicionario del INOCAR, brindando un adecuado cumplimiento a lo planificado en el Programa Logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, y evitando incurrir en gastos adicionales por la compra de estos durante la ejecución de la expedición, permitiendo el adecuado desarrollo de las labores en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”.

4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

Con la finalidad de cumplir con la responsabilidad del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada de mantener la proyección geo y oceanopolítica del Ecuador en la Antártida, la adquisición de maquinarias y equipos para atender y solventar las necesidades primordiales de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, garantizará el adecuado cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Considerando la planificación del Programa Logístico para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, de entre los cuales destaca la reconstrucción de talleres, construcción de infraestructura para instalación de contenedor refrigerado de alimentos, instalación de piso flotante en el módulo de mando y control, así como demás tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, y la falta de maquinarias y equipos especializados para su ejecución, se considera preponderante su adquisición a fin de garantizar el cumplimiento de las tareas logísticas planificadas a realizarse en el continente antártico durante el verano austral 2024 – 2025.

Se debe considerar que, la compra de maquinarias y equipos en Punta Arenas – Chile, corresponde a una adquisición requerida de manera frecuente en el contexto de los trabajos logísticos a realizarse durante las expediciones antárticas ecuatorianas.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de “Adquisición de maquinarias y equipos necesarios para los trabajos logísticos planificados de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” para adquirir los insumos necesarios durante la presente expedición.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para dotar de equipamiento de trabajo al personal expedicionario durante su estadía en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”, a fin de contar con los implementos necesarios para la ejecución de las tareas planificadas dentro del Programa Logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, entre los que constan la reconstrucción de talleres, construcción de infraestructura para instalación de contenedor refrigerado de alimentos, instalación de piso flotante en el módulo de mando y control, así como las demás tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Contar con los equipos y maquinarias necesarios para la reconstrucción de los talleres de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”.
- Dotar al personal expedicionario de los equipos y maquinarias especializadas para la instalación de infraestructura donde se colocará el contenedor refrigerado de alimentos.
- Contar con los equipos y maquinarias necesarias para la instalación del contenedor refrigerado de alimentos en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”.
- Obtener los equipos y maquinarias adecuadas para la instalación de piso flotante en el módulo de mando y control de la Estación.
- Dotar al personal expedicionario de los equipos y maquinarias necesarias para efectuar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado”.

7. ALCANCE

Asegurar el suministro oportuno y de alta calidad de las maquinarias y equipos necesarios para garantizar la ejecución de las tareas planificadas dentro del Programa Logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado realizará la adquisición de bienes solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a freddy.guzman@inocar.mil.ec, el estado de la adquisición de bienes solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el bien adquirido el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Nada a mencionar.

10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se detalla la descripción, cantidad y características del bien solicitado:

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ítem	CPC (nivel9)	Cant	Und	Descripción del bien/servicio	Especificaciones técnicas o términos de referencia
1	444271016	01	UND	Apisonadora o placa compactadora a gasolina	Potencia: 6.5 HP Fuerza de golpe: 12 KN Plato: 52X38 CM Profundidad de compactación: 30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

					<p>CM Velocidad de trabajo: 21 M/MIN Eficiencia: 390 M2/H</p> <p>CARACTERÍSTICAS Motor monocilíndrico enfriado por aire a 4T. Motor a gasolina. Posee un embrague de alta inercia con zapatas ajustables que aseguran un funcionamiento uniforme. Tiene varios puntos de izaje que facilitan la operación de carga y descarga para la conveniencia del operario. Uso: asfalto, tierra, arena. Grava, etc. Compactación de suelo mixto.</p>
2	439411012	01	UND	Motor 13 hp japones / 4 tiempos	<p>15 KN – 90 KG Potencia: 6.5 HP. Fuerza de golpe: 26 KN. Plato: 65X40 CM. Profundidad de compactación: 58 CM. Velocidad de trabajo: 21 M/MIN. Eficiencia: 500 M2/H.</p> <p>Nota: Se solicita al proveedor detallar la marca del bien ofertado a fin de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p>
3	432300432	01	UND	Bomba al vacío	<p>Potencia de 1/4 HP y un vacío final de 5 Pa. Su carcasa de aluminio fundido la hace ligera y duradera</p> <p>UNIDAD DE MEDIDAD: 1/4 HP - 115 V - 2.5 CFM</p>
4	448170014	02	UND	Termoeléctrico trifásico	<p>DE PISO DE 150 LITROS El termo eléctrico tiene una capacidad de 150 litros y ofrece características técnicas destacadas:</p> <p>Voltaje/Frecuencia: 220-240 V, 50/60 Hz. Intensidad máxima: 8.7 A. Potencia total: 2000 W. Resistencia blindada bajo vaina esmaltada: 7 W/cm². Aislamiento eléctrico: Clase I. Índice de protección: IPX4. Termostato exterior regulación de bulbo: 75 °C. Termostato de doble seguridad: 93 °C. El calderín interior está fabricado en acero al carbono</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

					<p>laminado en frío con un recubrimiento de esmalte vitrificado que protege contra la corrosión. Además, incorpora un ánodo de magnesio para mayor protección. El termo se puede instalar en posición vertical y cuenta con un piloto luminoso para indicar el funcionamiento de la resistencia. Las dimensiones totales son 490x470x1390 mm, y su peso es de 43 kg</p> <p>Nota: Se solicita al proveedor detallar la marca del bien ofertado a fin de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p>
5	444610022	03	UND	Bomba de achique de 12 voltios	<p>De corriente continua de 12 voltios</p> <p>Nota: Se solicita al proveedor detallar la marca del bien ofertado a fin de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p>
6	481100113	15	UND	Detectores De Humo Wifi 2.4ghz	<p>Sensor de humo wifi, rango detección 20m, sonido alarma 90db/1m, montaje en techo</p>
7	482120044	01	UND	Nivel óptico	<p>Kit de nivel óptico con lente de potencia de aumento 32x, trípode y varilla</p> <p>Nota: Se solicita al proveedor detallar la marca del bien ofertado a fin de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p>
8	442400011	01	UND	Máquina inverter de 110 a 220 para trabajos por interiores	<p>Soldadora por arco para electrodo revestido</p>
9	439230318	01	UND	Bomba para sistema contra incendio	<p>Bomba principal 220v trifásico 60 hz – 15 hp – 38 amp</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la entrega del bien objeto de contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para el “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA” es de USD\$ 18,696.09 (Dieciocho mil seiscientos noventa y seis con 09/100 dólares americanos), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 840104 “Maquinarias y equipos”.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega del bien objeto del contrato en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Garantía Técnica, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El bien objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

16. GARANTIA

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta, una garantía técnica por los bienes objeto del contrato, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el INOCAR, misma que tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

17. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

18. ÁREA REQUIRIENTE

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS PLANIFICADOS DE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	MARO-HI Elías Alvarado Fuentes ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA
APROBADO POR	ALFG-SU Freddy Santiago Guzmán Pilicita DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA